



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE TITULARES DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN, DE CORTA DURACIÓN PARA EL CURSO 2023-24. 1ª ADJUDICACIÓN**

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con motivo de la Convocatoria de Ayudas para la movilidad docente y de formación de corta duración del personal de la Universidad de Sevilla, curso 2023-2024, se hace pública la relación definitiva de titulares que estará disponible a partir de esta fecha en la [página web de la Universidad de Sevilla](#).

De acuerdo con lo establecido en el punto 9 de dicha convocatoria, se consideran Erasmus aquellos destinos en países del programa o terceros países no asociados al programa con los que se haya suscrito el correspondiente acuerdo interinstitucional Erasmus+, siendo considerados no Erasmus aquellos destinos con los que no se haya suscrito tal acuerdo.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,  
(D.F.) LA VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	DDeagYlWbji5FYKzJzBF8g==	Fecha	15/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/DDeagYlWbji5FYKzJzBF8g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/DDeagYlWbji5FYKzJzBF8g%3D%3D</a>		

